FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, ESCRITORIOS Y PAPEL CARTON E IMPRESOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 11 de abril del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, ESCRITORIOS Y PAPEL CARTON E IMPRESOS, con ID Nº 346.258.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 117 de fecha 26 de marzo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR

SECRETARIO

- SGTO 1º INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

MIEMBROS

1. SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
2. SGTO 1º TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2018 de fecha 03 de inicio de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTE	LOTES COTIZADOS	MONTO DE LA OFERTA
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	6 – 7 - 9	GS.31.938.450
PAPELERA GUAIRA S.A.	1- 2 - 3 - 4 -5 - 9	GS. 35.478.867
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	6 – 7 – 8 - 9	GS. 44.857.700

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFFICE COMPU S.A.	6 – 8	GS. 33.484.630
RPM DISTRIBUIDORA	1-2-3-4-5	GS. 23.343.350
OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	1-2-3-4-5-6-7-9	GS. 59.569.495
JV SERVICIOS	1-3	GS. 6.819.600
MOLMAN S.A.	1-3-4-6-7-8	GS. 61.634.545

1.2. Así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, destacándose que se han dejado las siguientes objeciones durante el Acto de Apertura:

"La representante de firma Papelera Guaira deja constancia de que las firmas RPM Distribuidora y JV SERVICIOS cotizan en el LOTE Nº 1 Ítem Nº 2, la presentación del bien por unidad no como lo establece en la Carta de Invitación debiendo ser la cotización en paquetes.

El representante de firma MOLMAN S.A. deja constancia de que las firmas RPM Distribuidora y JV SERVICIOS no responde a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, en Lote Nº 1 Ítem Nº 4 (papel higiene) debiendo ser cotizado en paquetes de 4 (cuatro) unidades de 300 metros.

La representante de la Firma OFFICE SERVER, deja constancia que en el lote Nº 1 Ítem Nº 1, manifiesta que debería ser cotizado en fardo no así en paquetes, atendiendo al precio referencial unitario."

En relación a lo asentado por las firmas Papelera Guaira, y MOLMAN S.A., el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar una aclaración a los oferentes RPM Distribuidora y JV SERVICIOS, sobre los puntos en cuestión.

En lo que respecta a la objeción formulada por la firma *OFFICE SERVER,* el Comité de Evaluación se ha remitido a verificar las Especificaciones Técnicas, y considera que las mismas se encuentran acordes a los requerimientos del bien solicitado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	RPM DISTRIBUIDORA	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	JV SERVICIOS	MOLMAN S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Lote N° 1 CUMPLE Lotes N° 2, 3, 4 y 5	CUMPLE	NO CUMPLE Lote N° 1 CUMPLE Lote N° 3	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., OFFICE COMPU S.A., RPM DISTRIBUIDORA (Lotes N° 2, 3, 4 y 5), OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, JV SERVICIOS, MOLMAN S.A. (Lote Nº 3),** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

Así mismo se destaca que en merito a lo asentado por las firmas Papelera Guaira, y MOLMAN S.A., el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes RPM Distribuidora (Nota Nº 01 de fecha 16 de abril/19) y JV SERVICIOS (Nota N° 04 de fecha 16 de abril/19), una aclaración sobre los puntos en cuestión y detallados anteriormente.

En ese sentido, el oferente RPM Distribuidora, mediante la nota de fecha de abril de 2017, manifiesta que el Item Nº 2 del Lote N 1, fue cotizado por unidad, como así también el Item Nº 5.

En vista a esta aclaración el Comité de Evaluación teniendo a la vista la Resolución DNCP N° 1991/2017 de fecha 23 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE ESTANDARIZA LA UTILIZACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA; SE ESTABLECE EL USO DE PANTILLAS DE CIERTOS PRODUCTOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS Y SE APRUEBA EL PRODIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS ELECTRONICAS DE PRODUCTOS QUE SERÁN

UTILIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBICAS". La cual dispone en su Art. 1°: "*DISPONER el uso obligatorio de las unidad de medidas de los bienes y servicios contenidos en el Anexo I de la presente reglamentación"* y en el Art. 2° prescribe: *"ESTABLECER el uso obligatorio de las plantillas de productos en los llamados a contratación de los bienes y servicios listados en el Anexo I de la presente Resolución, cuyos atributos cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no podrán ser modificados por las convocantes;...."* y el Art. 5° estatuye: *"DISPONER que las unidades de medidas, plantillas de productos y fichas electrónicas a las que hace referencia la presente Resolución, deberán ser utilizadas en los llamados a contratación que sean comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión desde el 1 de agosto de 2017".*

Que conforme a la plantilla se establece que la cotización del Item N° 2 del Lote N° 1 debe ser por paquetes de 100 unidades. Por consiguiente y en atención a lo precedente transcripto el Oferente RPM Distribuidora, ha incumplido en la forma de cotizar el pre citado ítem, por consiguiente NO CUMPLE, en la presentación del Listado de Precios del Lote N° 1, en consecuencia al Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por el Oferente RPM Distribuidora, en el Lote N° 1, en base a los Arts. 60 y 61 del Decreto N°21.909 reglamentario de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

En lo que respecta al oferente JV Servicios, cumplido el plazo establecido en la nota N° 4 de fecha 16 de abril/2017, remitida por el Comité de Evaluación, se constata que el supra citado oferente no ha contestado la pre citada misiva por la cual se le solicita aclaración sobre las objeciones formuladas. Por consiguiente se procede a descalificar la oferta presentada por el oferente JV Servicios, en el Lote N° 1, en base al Art. 59 del del Decreto N°21.909 reglamentario de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- DIEGO HENRIQUE ECHAURI C.I. N° 1.774.161 - BRUNO IGNACIO ECHAURI C.I. N° 1.774.160	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- DIEGO HENRIQUE ECHAURI C.I. N° 1.774.161 - BRUNO IGNACIO ECHAURI C.I. N° 1.774.160	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- DIEGO HENRIQUE ECHAURI C.I. N° 1.774.161 - BRUNO IGNACIO ECHAURI C.I. N° 1.774.160	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PAPELERA GUAIRA S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 2.333.596 - NORMA LOPEZ DE GIACOMI C.I. Nº 503.840 - GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 3.020.794 - JANETTE JSAZMIN TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 3.312.465	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 2.333.596 - NORMA LOPEZ DE GIACOMI C.I. Nº 503.840 - GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 3.020.794 - JANETTE JSAZMIN TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 3.312.465	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 2.333.596 - NORMA LOPEZ DE GIACOMI C.I. Nº 503.840 - GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 3.020.794 - JANETTE JSAZMIN TOLEDO LOPEZ C.I. Nº 3.312.465	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ C.I. Nº 3.328.434 - MARIA VICTORIA NUÑEZ GOMEZ C.I. Nº 369.555	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ C.I. Nº 3.328.434 - MARIA VICTORIA NUÑEZ GOMEZ C.I. Nº 369.555	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ C.I. Nº 3.328.434 - MARIA VICTORIA NUÑEZ GOMEZ C.I. Nº 369.555	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	OFFICE COMPU S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO C.I.N° 449.655 - OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO C.I. N° 1.549.441 - JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE C.I. N° 798.420 - NIDIA SAMUDIO DE BENITEZ C.I. N° 860.488 - MIRTA CUSTODIA CRISTALDO C.I. N° 1.964.938	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO C.I.N° 449.655 - OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO C.I. N° 1.549.441 - JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE C.I. N° 798.420 - NIDIA SAMUDIO DE BENITEZ C.I. N° 860.488 - MIRTA CUSTODIA CRISTALDO C.I. N° 1.964.938	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO C.I.N° 449.655 - OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO C.I. N° 1.549.441 - JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE C.I. N° 798.420 - NIDIA SAMUDIO DE BENITEZ C.I. N° 860.488 - MIRTA CUSTODIA CRISTALDO C.I. N° 1.964.938	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	RPM DISTRIBUIDORA	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO C.I. N° 2.438.427	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO C.I. N° 2.438.427	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO C.I. N° 2.438.427	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO C.I. N° 1.708.151	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO C.I. N° 1.708.151	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO C.I. N° 1.708.151	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	JV SERVICIOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO C.I. N° 1.695.298	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO C.I. N° 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO C.I. N° 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	MOLMAN S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- MIRYAN MANZUR DE MOLAS C.I. Nº 481.237 - JORGE RAMON MOLAS MONGES C.I.Nº 348.892	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- MIRYAN MANZUR DE MOLAS C.I. Nº 481.237 - JORGE RAMON MOLAS MONGES C.I.Nº 348.892	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- MIRYAN MANZUR DE MOLAS C.I. Nº 481.237 - JORGE RAMON MOLAS MONGES C.I.Nº 348.892	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., OFFICE COMPU S.A., RPM DISTRIBUIDORA, OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, JV SERVICIOS,** y **MOLMAN S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en las planillas de precios presentadas por las firmas: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., OFFICE COMPU S.A., RPM DISTRIBUIDORA, OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, JV SERVICIOS,** y **MOLMAN S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., OFFICE COMPU S.A., RPM DISTRIBUIDORA, OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, JV SERVICIOS,** y **MOLMAN S.A.,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,**
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

DOCUMENTO	**PAPELERA GUAIRA S.A.**
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

DOCUMENTO	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,**
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

DOCUMENTO	**OFFICE COMPU S.A.**
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

DOCUMENTO	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado**
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

DOCUMENTO	**JV SERVICIOS**
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

DOCUMENTO	**MOLMAN S.A.**
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

Por consiguiente a las empresas oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., OFFICE COMPU S.A., RPM DISTRIBUIDORA, OFFICE SERVER de Nelson**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Maldonado, JV SERVICIOS, y **MOLMAN S.A.,** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que no han presentado la documentación que acredite para ser beneficiados con este Decreto.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE	LOTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,	6	28.698.850
	7	1.809.600
	9	1.430.000
PAPELERA GUAIRA S.A	1	9.405.698
	2	**5.845.390**
	3	4.382.852
	4	11.466.798
	5	2.461.084
	9	1.917.045
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	6	35.755.200
	7	3.877.500
	8	2.887.500
	9	2.337.500
OFFICE COMPU S.A.,	6	30.844.630
	8	**2.640.000**
RPM DISTRIBUIDORA	2	7.596.500
	3	**2.130.200**
	4	**9.130.600**
	5	**1.836.300**
OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	1	10.174.480
	2	6.995.530
	3	2.313.295
	4	10.346.470
	5	2.072.270
	6	**24.801.650**
	7	**1.600.800**
	9	**1.265.000**
JV SERVICIOS	3	3.183.600
MOLMAN S.A.,	**1**	**8.544.300**
	3	2.407.800
	4	10.551.095
	6	33.035.270
	7	4.339.980
	8	2.753.100

Según se desprende del cuadro observado up supra, las siguientes empresas presentan las ofertas más baja en los LOTES que se detallan: **MOLMAN S.A.** (Lote N° 1), **RPM DISTRIBUIDORA** (Lote N° 3, 4, 5), **PAPELERA GUAIRA S.A.** (Lote N° 2), **OFFICE COMPU S.A.** (Lote N° 8), **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** (Lote N° 6, 7, 9), en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firmas **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** y **MOLMAN S.A.**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**RPM DISTRIBUIDORA**	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**OFFICE COMPU S.A.,**	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,**	**MOLMAN S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**RPM DISTRIBUIDORA**	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**OFFICE COMPU S.A.,**	**MOLMAN S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

V. Otros documentos.	RPM DISTRIBUIDORA	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFFICE COMPU S.A.	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,	MOLMAN S.A.
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***"(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) **Autorización del Fabricante**, Representante o Distribuidor ***en la República del Paraguay***. en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (*2016-2017*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado de **buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2016-2017*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

h) Copia autenticada del **Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
i) Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso, firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** y **MOLMAN S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por los oferentes, conforme se detalla:

Por nota N° 01/2017, de fecha 16 de abril/18, se solicita a la empresa **RPM DISTRIBUIDORA,** los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).
- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada
- ✓ **Autorización del Fabricante**, Representante o Distribuidor ***en la República del Paraguay***. en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- ✓ Certificado de **buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2016-2017*).
- ✓ Copia autenticada del **Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive).

Así se consulta sobre el modo de cotizar los Items N° 2 y 4 del Lote N° 1

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En ese sentido la empresa **RPM DISTRIBUIDORA,** por nota de fecha 18 de abril de 2018, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Por nota N° 02/2018, de fecha 16 de abril/18, se solicita a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.,** los siguientes documentos:

- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada
- ✓ **Autorización del Fabricante**, Representante o Distribuidor ***en la República del Paraguay***. en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- ✓ **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (*2016-2017*).
- ✓ Copia autenticada del **Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive).

En ese sentido la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** por nota de fecha 17 de abril de 2018, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Por nota N° 03/2018, de fecha 16 de abril/18, se solicita a la empresa **OFFICE COMPU S.A.** los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada
- ✓ **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (*2017*).
- ✓ Certificado de **buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2017*).

En ese sentido la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** por nota de fecha 17 de abril de 2018, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Por nota N° 04/2018, de fecha 16 de abril/18, se solicita a la empresa **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado** los siguientes documentos:

- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).
- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada

- ✓ **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (*2016-2017*).

- ✓ Certificado de **buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2016-2017*).

- ✓ Copia autenticada del **Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive).

En ese sentido la empresa **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** por nota de fecha 18 de abril de 2018, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Por nota N° 05/2018, de fecha 24 de abril/18, se solicita a la empresa **MOLMAN S.A.**, los siguientes documentos:

- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).

- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.

- ✓ **Autorización del Fabricante**, Representante o Distribuidor ***en la República del Paraguay.*** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (2016-2017).

- ✓ Certificado de **buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2016-2017*).

- ✓ Copia autenticada del **Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive).

En ese sentido la empresa **MOLMAN S.A.,** por nota de fecha 26 de abril de 2018, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por nota N° 04/2018, de fecha 16 de abril/18, se solicita a la empresa **JV SERVICIOS**, se consulta sobre el modo de cotizar los Items N° 2 y 4 del Lote N° 1. A los efectos de realizar el corresponde descargo en relación a las objeciones formuladas en el Acta de Apertura.

Que cumplido el plazo para el oferente **JV SERVICIOS,** no contesto la nota remitida por el Comité de Evaluación, por consiguiente se procede a descalificar la Oferta presentada en el Loe N° 1, por mencionado oferente, en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909.

En otro punto de la Evaluación a los oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., JV SERVICIOS,** no se considero necesario solicitar los documentos formales cuya presentación fue omitida, en razón de existir ofertas con precios más bajos a los presentados por las mencionadas empresas.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. e),** se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

	RPM DISTRIBUIDORA	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFFICE COMPU S.A.	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,	MOLMAN S.A.
1.Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE ÚTILES Y PAPEL CARTÓN EN GENERAL**, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE ÚTILES Y PAPEL CARTÓN EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** y **MOLMAN S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. c),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de las firmas: **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado**, y **MOLMAN S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	1.977.309.291	1.105.454.957	2,11	1,89	2,00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	936.140.600	585.192.619				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	2.249.671.531	1.423.756.281	0,42	0,41	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	936.140.600	585.192.619				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	655.031.004	655.031.004	0,70	0,13	0,42	Pasa
UTILIDAD	461.508.524	83.107.865				

OBS: La firma **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

PAPELERA GUAIRA S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	7.521.847.044	6.044.426.313	5,01	15,46	10,24	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.500.244.744	390.968.995				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	7.655.626.106	6.145.132.407	0,20	0,06	0,13	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.500.244.744	390.968.995				

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	0,08	0,12	0,10	Pasa
UTILIDAD	376.660.672	614.008.790				

OFFICE COMPU S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	9.787.179.167	8.390.132.084	1,60	2,56	2,08	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.126.048.469	3.280.589.778				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	13.951.043.323	11.385.549.492	0,44	0,45	0,44	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.126.048.469	5.113.188.398				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	5.824.707.192	6.272.361.094	0,06	0,07	0,06	Pasa
UTILIDAD	358.695.237	408.397.463				

OBS: La firma **OFFICE COMPU S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	132.170.432	357.059.219	16,98	26,73	21,85	Pasa
PASIVO CORRIENTE	7.784.931	13.359.197				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	132.170.432	357.059.219	0,06	0,04	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	7.784.931	13.359.197				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	75.000.000	75.000.000	0,66	0,67	0,66	Pasa
UTILIDAD	49.385.501	49.968.395				

OBS: La firma **OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

MOLMAN S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	1.037.274.209	835.229.522	57,13	122,20	89,66	Pasa
PASIVO CORRIENTE	18.154.968	6.835.194				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	1.038.481.124	836.611.349	0,02	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	18.154.968	6.835.194				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	1,91	0,75	1,33	Pasa
UTILIDAD	190.533.388	74.504.487				

OBS: La firma **MOLMAN S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2015-2016)
RPM DISTRIBUIDORA	2,00	0,41	0,42
PAPELERA GUAIRA S.A.	10,24	0,13	0,10
OFFICE COMPU S.A.	2,08	0,44	0,06
OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,	21,85	0,05	0,66
MOLMAN S.A.	89,66	0,01	1,33

Según se observa en el cuadro precedente las firmas, **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** y **MOLMAN S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

A los oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., JV SERVICIOS,** no se considero necesario realizar la verificación de los estados financieros, en razón de existir ofertas con precios más bajos a los presentados por las mencionadas empresas.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que presento el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas**, conforme a los requerimientos del PBC.

Las ofertas presentadas por la firmas; **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, y MOLMAN S.A.,** establecidas como la más baja en cada Lote respectivamente, cumplen satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el **CUADRO ANEXO** se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado por las empresas **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, y MOLMAN S.A.,** a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

En ese sentido, por nota N° 01 de fecha 16 de abril de 2018, dirigida a la empresa **RPM DISTRIBUIDORA,** por nota N° 02 de fecha 16 de abril de 2018, dirigida a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.,** por nota N° 03 de fecha 16 de abril de 2018, dirigida a la empresa **OFFICE COMPU S.A., .,** por nota N° 04 de fecha 16 de abril de 2018, dirigida a la empresa **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** y por nota N° 05 de fecha 24 de abril de 2018 **MOLMAN S.A.,** se solicita a las supra citadas empresas; la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial como asi tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En ese contexto las Empresas **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, y MOLMAN S.A.,** por nota presentan en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial como asi tambien los que se encuentran por encima del 20% del precio referencial. En ese sentido, a fin de dar una correcta apreciación de lo expuesto en el informe, el Comité luego de realizar una verificación de las explicaciones detalladas y planillas de desgloses de costos presentados por las empresas **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** y **MOLMAN S.A.,** se considera suficientemente razonables, por lo que se concluyen que cumplen con el criterio establecido en el PBC y son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, ESCRITORIOS Y PAPEL CARTON E IMPRESOS**, con ID N° 346.258., a las empresas; **RPM DISTRIBUIDORA, PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE COMPU S.A., OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** y **MOLMAN S.A., haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades adjudicadas en los Lotes N° 1, 2 y 6 a los efectos de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria previstas para el llamado en referencias**, conforme se detalla:

a) **OFERENTE: MOLMAN S.A.**

Lote N° 1, por un monto de Gs. 3.710.210 (Guaraníes Tres millones setecientos diez mil doscientos).-

Total adjudicado al Oferente **MOLMAN S.A.** asciende a Gs. 3.710.210 (Guaraníes Tres millones setecientos diez mil doscientos)

b) **OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.A.**

Lote N° 2, por un monto de Gs. 5.711.336 (Guaraníes cinco millones setecientos once mil trescientos treinta y seis.)

Total adjudicado al Oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.** asciende a Gs. 5.711.336 (Guaraníes cinco millones setecientos once mil trescientos treinta y seis.)

c) OFERENTE: RPM DISTRIBUIDORA

Lote N° 3, por un monto de Gs. 2.130.200 (Guaraníes Dos millones ciento treinta mil doscientos).-

Lote N° 4, por un monto de Gs. 9.130.600 (Guaraníes Nueve millones ciento treinta mil seiscientos).-

Lote N° 5, por un monto de Gs.1.811.100 (Guaraníes Un millón ochocientos once mil cien)

Total adjudicado al Oferente **RPM DISTRIBUIDORA,** asciende a Gs. 13.071.900 (Guaraníes Trece millones setenta y un mil novecientos).-

d) OFERENTE: OFFICE SERVER de Nelson Maldonado

Lote N° 6, por un monto de Gs. 24.801.650 (Guaraníes Veinte y cuatro millones ochocientos un mil seiscientos cincuenta).-

Lote N° 7, por un monto de Gs. 1.600.800 (Guaraníes Un millón seiscientos mil ochocientos)

Lote N° 9, por un monto de Gs. 1.265.000 (Guaraníes Un millón doscientos sesenta y cinco mil)

Total adjudicado al Oferente **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado,** asciende a Gs. 27.667.450 (Guaraníes Veinte y siete millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos).-

e) OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.

Lote N° 8, por un monto de Gs.2.640.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta mil)

Total adjudicado a la empresa **OFFICE COMPU S.A.** asciende a Gs.2.640.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta mil)

Total General adjudicado: en la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, ESCRITORIOS Y PAPEL CARTON E IMPRESOS**, con ID N° 346.258, asciende a **50.160.896** (Guaraníes Cincuenta millones ciento sesenta mil ochocientos noventa y seis mil).-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 30 de abril de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C.E.

JUAN ANDRÉS SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT – SECRETARIO C.E.

CATALINO LÓPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – MIEMBRO C.E.

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.